en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis; año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los treinta días del mes de Septiembre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Luperón, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada "27 de Febrero".— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1179.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, en fecha veintiuno de Diciembre de 1935, por la cual se designa "José Trujillo Valdez" la antigua calle 27 de Febrero de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ho-

norable Ayuntamiento de la Común de Luperón, en fecha veintiuno de Diciembre de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE LUPERON

CONSIDERANDO: que el ilustre Ciudadano Don José Trujillo Valdez, fallecido recientemente en la ciudad Capital, se hizo acreedor a la admiración y simpatía del Pueblo Dominicano, por la circunstancia feliz de haber sido el progenitor del Hombre Extraordinario, que está encauzando al País por una verdadera ruta de salvación, colocándolo en alto pedestal de grandeza y poniéndolo a la vez en condiciones de parangonarse con las Naciones más avanzadas en relación con la civilización moderna;

CONSIDERANDO: que es un deber de justicia demostrar a tan distinguido Ciudadano nuestros sentimientos de admiración y gratitud.

CONSIDERANDO: que tal hecho sobresaliente coloca al ilustre progenitor del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en un elevado grado de gratitud Nacional, digno de un homenaje.

RESUELVE:

Art. 1o.— Designar como por la presente designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la antigua calle 27 de Febrero de esta población.

Art. 2o.— Enviar la presente resolución por la vía correspondiente al Honorable Congreso Nacional, a fin de que este le imparta su aprobación de acuerdo con la ley.

DADA en la Sala de sesiones del Ayuntamiento Comunal de Luperón, a los veintiún días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinticinco.

Luis Ma. Morrobel,
Presidente del Ayuntamiento.

José Ma. Echavarría,
Síndico Municipal.

J. Apolinar Cabrera
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos

treinta y seis; año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los treinta días del mes de Septiembre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
D. A. Rodríguez.
Dr. Lorenzo E. Brea.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Moca, por la cual se designa con el nombre de "José María Michel" la calle denominada "Colón".— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1179 bis.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, en fecha 2 del mes de Junio de 1936, por medio de la cual se designa con el nombre de "JOSE MARIA MICHEL" la antigua calle "COLON" de la ciudad de Moca;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda Aprobada la Ordenanza dictada por